



GESTIÓN  
2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

## Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

*¡Por un Calca diferente!*

Página 1 de 1

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2021-MPC

Calca, 10 de junio del 2021

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA – DEPARTAMENTO CUSCO:

**VISTOS:** El Informe N° 022-2021/MPC/OPP/E-PLAN de fecha 25/05/2021, Informe N° 05-2021-MPC-UEI de fecha 28/05/2021, Informe N° 026-2021/MPC/OPP/E-PLAN de fecha 02/06/2021, Informe N° 0184-OFIC.PPTO-MPC/YAV/2021 de fecha 04/06/2021, Informe Legal N° 189-2021-OAJ-MPC de fecha 08/06/2021, sobre solicitud de suspensión del presupuesto participativo durante el año fiscal 2021; y

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**Que**, el artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 024-2021 para dinamizar la prestación de servicios e inversiones a cargo de los gobiernos regionales y gobiernos locales y otras medidas, ante la emergencia sanitaria producida por el Covid-19; señala: Durante el Año Fiscal 2021 se suspenden las actividades del proceso de presupuesto participativo regulado por la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, con el fin de contribuir a las medidas de distanciamiento social en el marco del Estado de Emergencia Nacional declarado por la propagación de la Covid-19, salvo en aquellos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que tengan implementados mecanismos de tecnologías digitales que permitan la participación de la población asegurando la participación inclusiva y representativa de todas las organizaciones y ciudadanos, o en aquellos Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales en los cuales ya se realizó el proceso de presupuesto participativo;

**Que**, mediante Informe N° 022-2021/MPC/OPP/E-PLAN de fecha 25/05/2021 la Especialista de Planeamiento y Desarrollo Institucional Lic. Adm. Evelin C. Victoria Valle, solicita a la Unidad de Estadística e Informática informe, si la Municipalidad Provincial de Calca cuenta con mecanismos de tecnología digital que permitan el desarrollo del Presupuesto Participativo que asegure y permita la participación de todos los ciudadanos y organizaciones a nivel provincial;

**Que**, según Informe N° 05-2021-MPC-UEI de fecha 28/05/2021 el Encargado de la Unidad de Estadística e Informática Diego Alejandro Qquea Silva, señala que la Municipalidad Provincial de Calca, no cuenta con los mecanismos de tecnología digital que permitan el desarrollo del presupuesto participativo que asegure y permita la participación de todos los ciudadanos y organizaciones a nivel provincial;

**Que**, mediante Informe N° 026-2021/MPC/OPP/E-PLAN de fecha 02/06/2021 la Especialista de Planeamiento y Desarrollo Institucional Lic. Adm. Evelin C. Victoria Valle, señala que en estricto cumplimiento a las disposiciones del artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 024-2021 y con el fin de cumplir con las medidas preventivas para evitar la propagación de la Covid-19 y coadyuvar al cumplimiento de las normas y disposiciones emitidas por el poder ejecutivo, solicita la suspensión formal del proceso del presupuesto participativo, el cual debiera ponerse de conocimiento del concejo municipal y ser publicado a través de un comunicado en el portal de transparencia estándar de la Municipalidad Provincial de Calca; la misma es corroborada a través del Informe N° 0184-OFIC.PPTO-MPC/YAV/2021 de fecha 04/06/2021 por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto CPC Yhonatan Adolfo Vera Talavera;

**Que**, según Informe Legal N° 189-2021-OAJ-MPC de fecha 08/06/2021 la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Anani Zevallos Sifuentes, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, concluye que se suspenda el proceso del presupuesto participativo durante el año fiscal 2021 conforme a lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 024-2021-Decreto de Urgencia para dinamizar la prestación de servicios e inversiones a cargo de los gobiernos regionales y gobiernos locales y otras medidas, ante la emergencia sanitaria producida por la Covid-19; en ese sentido con Proveído N° 2691-GM-MPC-2021 de fecha 09/06/2021, la Gerencia Municipal dispone al Secretario General emita el acto resolutorio que corresponda, los que se fundamentan en los documentos que anteceden, y estando conforme a ley, es procedente emitir la correspondiente resolución de alcaldía;

**Por tanto**, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6) y 16) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- SUSPENDER** el PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO de la provincia de Calca durante el año fiscal 2021, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución de alcaldía.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto comunicar a las organizaciones sociales de la provincia de Calca la suspensión del Proceso de Presupuesto Participativo de la provincia de Calca durante el año fiscal 2021.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto para su conocimiento y cumplimiento y a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Oficina de Imagen Institucional.
- Unidad de Estadística e Informática.
- Archivo.
- AKCC/rqp

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
M.V.Z. Annel K. Carrillo Cajigas  
ALCALDE  
DNI 40801778